



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 188 /2009.

CHIGUAYANTE, **04 SET. 2009**

VISTOS: estos antecedentes; La Providencia N°04465/2009, de fecha 31 de agosto de 2009, que incluye solicitud del Consejo Vecinal de Desarrollo Valle La Piedra II, Programa “Quiero Mi Barrio”, que solicita autorización para el cierre de calles por actividad de fiestas patrias; y lo dispuesto en el artículo N°102 de la Ley N°18.290; y conforme a las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese el cierre de Calle San Martín entre El Peral y El Encino del sector Valle La Piedra II, para el día 12 de Septiembre de 2009, en horario de 10:00 a 18:00 horas respectivamente, por motivos de celebración de fiestas patrias.

2) El Consejo Vecinal de Desarrollo, Valle La Piedra II Programa “Quiero Mi Barrio”, deberá dejar habilitado el tránsito a residentes del sector y deberá velar por el desarrollo de la jornada y el resguardo de la seguridad y convivencia de los vecinos.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LIS ANDRÓ TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/ *[Signature]* / iom.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Tránsito y TT.PP
- Departamento de Inspección Municipal
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado./



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 9:55
FIRMA: *[Signature]* 04/09/09